



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE FEBRERO DE 2006	Suplemento 6623 B
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 20878

ADEDUM AL TABULADOR DE SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

MACUSPANA

Garante de Buen Gobierno
M. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

EN ALCANCE DEL OFICIO NÚMERO PM/020/2006, EN RELACIÓN AL ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2006, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DESCRITO POR LOS ARTÍCULOS 65, 86 FRACCIÓN XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON EL FIRME PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR LAS EROGACIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO; SE COMPLEMENTA EL TABULADOR DE RANGOS MINIMOS Y MÁXIMO QUE SE PUBLICARON, CON LAS CATEGORÍAS SIGUIENTES:

CATEGORÍA	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
COORDINADOR	5,000.00	50,000.00
SUBCOORDINADOR	5,000.00	40,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	5,000.00	50,000.00
SUBCOORDINADOR OPERATIVO	4,000.00	40,000.00

ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SE AGREGAN AL TABULADOR PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6617 B, DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

ATENTAMENTE



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
MACUSPANA, TABASCO,

LIC. ALEJANDRO ZACARÍAS ESCOBAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.